## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE: 110013103007-2020-00179-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

De conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por la abogada **CLAUDIA ESTHER SANTAMARÍA GUERRERO**, al poder conferido por la entidad demandante.

En todo caso, téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder sino cinco (05) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

## **NOTIFÍQUESE**

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS

Firma autógrafa mecánica escaneada Providencia notificada por estado No. 62 del 15-may-2023

()

Gss